

Modifican los índices de distribución del FONCOMUN aprobados mediante R.M. Nº 106-2010-EF/15

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 378-2010-EF-15

Lima, 6 de agosto de 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante las Leyes N°s. 29538, 29540 y 29541 se crearon los distritos de Cosme en la provincia Churcampa del departamento de Huancavelica, Yacus en la provincia Huánuco del departamento de Huánuco y Constitución en la provincia Oxapampa del departamento de Pasco, respectivamente; asimismo, dichas leyes delimitaron y redelimitaron las mencionadas provincias;

Que, la Ley Nº 27555, Ley que autoriza la reasignación y aplicación de recursos en los nuevos distritos creados, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a reasignar los recursos del Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN a los nuevos distritos creados, estableciendo que dicha reasignación implica la modificación de los índices de distribución y transferencia de los montos que correspondan a cada circunscripción resultante;

Que, el Reglamento de la Ley Nº 27555, aprobado por el Decreto Supremo Nº 031-2002-EF, contempla los procedimientos para la reasignación prevista en la citada Ley y dispone que los índices de distribución recalculados para los nuevos distritos serán aprobados mediante resolución ministerial expedida por el Ministerio de Economía y Finanzas, en función a la información que proporcione el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI y otras dependencias responsables;

Que, sobre la base de la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, mediante los Oficios N°s. 237-2010-INEI/J y 258-2010-INEI/J, la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales del Ministerio de Economía y Finanzas ha procedido a realizar los cálculos para la modificación de los índices de distribución del Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN del Año Fiscal 2010, aprobados mediante la Resolución Ministerial Nº 106-2010-EF/15;

De conformidad con la Ley Nº 27555, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 031-2002-EF, y el literal b) del numeral 15.5 del artículo 15 de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modifíquense los índices de distribución del Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN del Año Fiscal 2010, aprobados mediante la Resolución Ministerial Nº 106-2010-EF/15, correspondiente a los distritos que conforman las provincias de Churcampa del departamento de Huancavelica, Huánuco del departamento de Huánuco y Oxapampa del departamento de Pasco, a fin de incorporar en la distribución a los distritos de Cosme, Yacus y Constitución, respectivamente, de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- La presente Resolución Ministerial será publicada en el Diario Oficial El Peruano. El Anexo a que se refiere el artículo 1 será publicado en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas: www.mef.gob.pe/DGAES/DistribucionRecursos/FONCOMUN.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MERCEDES ARÁOZ FERNÁNDEZ
Ministra de Economía y Finanzas